

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0935-OF**

**Quito, D.M., 20 de agosto de 2020**

**Asunto:** Liquidación de presupuesto 2019

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Señora Secretaria General del Concejo Metropolitano,

En relación al trámite para la aprobación de la liquidación del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, me permito informar:

1. Mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0068-O de 31 de enero de 2020 la entonces Administradora General del GAD-DMQ, Dr. Natalia Recalde, remitió a mi despacho el informe de liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2019 (“la liquidación”).
2. El 4 de febrero de 2020 la Dra. Pubenza Fuentes, Jefa de despacho de Alcaldía, puso el oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0068-O en conocimiento de la Sra. Secretaria General del concejo Metropolitano; esto conforme se desprende del recorrido del documento registrado en el sistema de gestión documental SITRA.
3. El 29 de abril de 2020, Hillary Patricia Herrera Aviles, funcionaria de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, puso el oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0068-O en conocimiento del presidente y los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo Metropolitano; esto conforme se desprende del recorrido del documento registrado en el sistema de gestión documental SITRA.
4. Mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0384-O, de 3 de julio de 2020, el señor Administrador General, Ing. Freddy Erazo, consultó al señor presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, Concejal Eduardo del Pozo, respecto al estado del proceso de liquidación de presupuesto.
5. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-EDP-2020-0098-O, de 6 de julio de 2020, el señor Concejal Eduardo del Pozo comunicó al señor Administrador General que:

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0935-OF**

**Quito, D.M., 20 de agosto de 2020**

“[...] de la revisión de los expedientes formalmente ingresados a través del canal correspondiente que es la Secretaría General de Concejo, hemos constatado que no existe un oficio dirigido a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación ni a su Presidencia. Con lo cual, solicito se remita un oficio correctamente dirigido a la Presidencia de la Comisión a través de la Secretaría General para que el tema se ponga en conocimiento de la Comisión conforme al orden de procesos que siguen las Comisiones del Cuerpo Edilicio”.

6. Mediante oficios Nro. GADDMQ-AG-2020-0405-0 de 13 de julio de 2020 y Nro. GADDMQ-AG-2020-0513-O de 16 de agosto de 2020, el señor Administrador General solicitó, respectivamente: i) que se gestione ante la Secretaría del Concejo el trámite de liquidación de presupuesto y, ii) que se remita la liquidación de manera formal a la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

En atención a todo lo expuesto, y sin perjuicio de que la liquidación fue remitida el 4 de febrero de 2020 mediante el sistema SITRA, adjunto al presente oficio envío, a fin de que sea puesta en conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación[1], la liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2019, junto con los siguiente anexos:

- Ejecución y Liquidación Presupuestaria de Ingresos a nivel de Grupo de Ingresos;
- Ejecución y Liquidación Presupuestaria de Ingresos a nivel de Partida Presupuestaria;
- Cédula Presupuestaria de Ingresos Consolidada;
- Ejecución y Liquidación Presupuestaria de Gastos a nivel de Área/ Sector/ Dependencia;
- Ejecución y Liquidación Presupuestaria a nivel de Grupo de Gasto;
- Cédula Presupuestaria de Gastos Consolidada;
- Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento;
- Consolidación de la información financiera de Empresas públicas y Entes Adscritos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

---

[1] Conforme a lo establecido en los artículos 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía y I.1.48 del Código Municipal, corresponde al Concejo Metropolitano aprobar la liquidación del presupuesto anual, y a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación “estudiar e informar al Concejo Metropolitano”

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0935-OF**

**Quito, D.M., 20 de agosto de 2020**

respecto al contenido de la referida liquidación.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Homero Yunda Machado  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos:

- ag-2020-0068-o\_\_liquidacion\_presupuestaria\_2019-alcaldia.pdf
- anexo\_1.pdf
- anexo\_2.pdf
- informe\_de\_liquidación\_presupuestaia.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**